

Expediente: 1276/17
Carátula: LLANOS ERMINDO ANTONIO Y OTROS C/ CORPORACION DEL MERCADO FRUTIHORTICOLA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/04/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27205719410 - LEDESMA, VICTOR ORLANDO-ACTOR
27205719410 - LLANOS, ERMINDO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-POR DERECHO PROPIO
27205719410 - PERALTA, JUAN CARLOS-ACTOR
20217459797 - CORPORACION DEL MERCADO FRUTIHORTICOLA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27205719410 - MASMUT, SARA CECILIA-POR DERECHO PROPIO
20217459797 - TORRES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1276/17



H105026170995

JUICIO: LLANOS ERMINDO ANTONIO Y OTROS c/ CORPORACION DEL MERCADO FRUTIHORTICOLA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1276/17-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2026.

- 1.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.
- 2.- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 152 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de actualizados del , con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/cobro de pesos, sent. 162 del 07/03/2023. En consecuencia:

PLANILLA ACTUALIZACIÓN HONORARIOS – DRA MASMUT SARA CECILIA

Detalle	% interes	Honorarios	Intereses
Honorarios 1era instancia			
\$400.000 – (85% costas al demandado)31/10/24			
\$340.000,00			
Intereses Tasa Activa01/11/24 al 30/03/26			
57,73%			
\$196.282,00			
Total Honorarios 1era Instancia 30/03/26			
\$340.000,00\$196.282,00			

Honorarios 2da Instancia23/10/25\$280.000,00

Intereses Tasa Activa24/10/25 al 30/03/2616,46%\$46.088,00

Total Honorarios 2da Instancia30/03/26\$280.000,00\$46.088,00

Total Honorarios 30/03/26\$620.000,00\$242.370,00

(-) Orden de pago / Embargo Definitivo(\$620.000,00)(\$377.630,00)(\$242.370,00)

Saldo Honorarios30/03/26\$242.370,00\$0,00

Intereses Tasa Activa31/03/26 al 24/04/261,92%\$4.653,50

Saldo Honorarios 24/04/26\$242.370,00\$4.653,50

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de practicada precedentemente y determinar que a la letrada MASMUT SARA CECILIA, se le adeuda al 24/04/2026 la suma total de \$247.023,50 (\$242.370 en concepto de capital y \$4.653,50 en concepto de intereses no capitalizables) a cargo de la demandada. A conocimiento de las partes. 1276/17 MNG

Actuación firmada en fecha 24/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.